MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Subdirec-21222 ción General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, relativa a la convoca-toria de pruebas selectivas, para cubrir por el sistema de concurso-oposición una plaza de Guarda-Vigilante, en régimen laboral.

En el «Boletin Oficial de Comunicaciones» número 73, de 17 de julio de 1987, se publicaron las bases de convocatoria de pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Guarda-Vigilante, en régimen laboral, con destino en Zaragoza.

Las sucesivas actuaciones relativas a esta convocatoria se harán

públicas en el «Boletín Oficial de Comunicaciones»

Las instancias, dirigidas al Presidente del Tribunal deberán presentarse en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Subdirector general, Severino Romerales Aznar.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de agosto de 1987, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 21223

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria, y, en lo previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán inderendientemente para cada una de las plazas convotramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto fisico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor

de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado

para solicitar la participación en el concurso.

Tercero. Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedráticas de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universita-ria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y, no obstante, en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el titulo de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anteriori-

dad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debida-

mente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de forma-ción del expediente y 1.100 pesetas derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos

del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el
Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los
procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el

Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha,

hora y lugar del acto de presentación.
Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o paíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 20 de agosto de 1987.-El Rector, P. A. el Vicerrector de Investigación, José María Drake Moyano.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número 173. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: «Pediatría». Departamento al que está adscrita: Cirugía, Patología y Radiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Pediatría y Clínica Pediátrica.

2. Número de plazas: Una. Plaza número 174. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: «Radiología y Medicina Física». Departamento al que está adscrita: Cirugía, Patología y Radiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física Médica. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número 175. Cuerpo al que

3. Número de plazas: Una. Plaza número 175. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está

adscrita: Anatomía y Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Anatomía Humana. Clase de

convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Plaza número 176. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: «Biología Celular». Departamento al que está ads-

conocimiento: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Histología Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

5-6. Número de plazas: Dos. Plazas números 177 y 178. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Bioquímica y Biología Molecular. Clase de convocatoria: Concurso. curso.

ANEXO II Póliza UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Exemo. y Magfeo. Sr.: Convocada(s) a concurso de de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión. I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO Cuerpo Docente de Area de conocimiento Departamento Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria Clase de convocatoria Concurso 🗌 Concurso de méritos II. DATOS PERSONALES Primer apellido Segundo apellido Nombre Fecha de nacimiento Número DNI Lugar de nacimiento Provincia de nacimiento Domicilio Teléfono Municipio Código postal Provincia Caso de ser funcionario público de Carrera: Denominación del Cuerpo o plaza Organismo Fecha de ingreso N.º Registro Personal Activo 🔲 Situación Excedente Voluntario Especial Otros

		Titulos	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
		***************************************	****************	
.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
				, 4 4 4 4 4 4 5 5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Doceno	ria nnevia:			
Doceno	ria nnevia:			
	AND THE AND A	***********************	********************	
	*****	*************************		. 6481 546447447477777778
				
Forma en	que se abon	an los derechos y ta	S85:	<u> </u>
			Fecha	Número del recibo
	Giro	telegráfico		
	Giro	postal		,
	Pago	en Habilitación		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
			<u> </u>	
locumentes.	ión que se ac	dinata:		
	TOU QUE SE M			
	*****	,4410,4410,000,000,000,000,000,000,000,0	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	======================================	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Et	ADAIO EIDMANT	- D	
			•	
	comprometiér	ndose, caso de supera lo establecido en el F	rlo, a formular el ju	ramento o promesa d
CLARA:	Que son cierte	os todos y cada uno o	le los datos consigr en la convocatoria	nados en esta solicitud anteriormente referid
}	-			de
		Firmedo:		

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

MODELO CURRICULUM

	1. DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre	//////////////////////////////////////
	Lugar y fecha de expedición
	d Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente	actual
-	ontratado o interino

ANEXO III

și lạ hubien

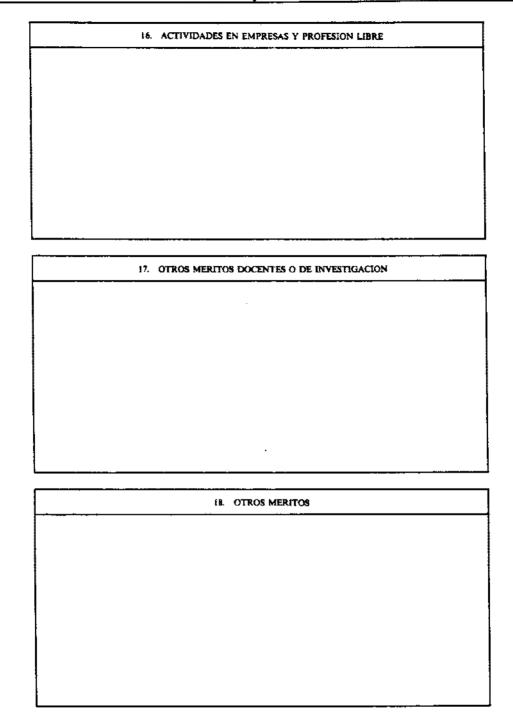
3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoria	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación
		•			
		[]			

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA			6. PUBLICACI	ONES (libros)	_	
		Título		Fecha publicació	ón Editu	orial
			•			
	[]					
	1			}		
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)			7. PUBLICACION	NES (articulos) (')		
		Titulo	Revis	na o diario	Fecha publicación	Número de página
]					
				,		

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editoria.

10 PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS	11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)	(*) Indicardo título, lugar, Secha, Estidad organizadora y carácter pacional o internacional.
8. OTRAS PUBLICACIONES	9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

 CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecta de estebración) 		15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad s la livenciatura)
12 PATENTES	2. 3. 4	



21224 RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Universidad de Cantabria, relativa a la convocatoria a concurso de una plaza de Catedrático de Universidad.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.-Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985): Estatutos de la Universidad de Cantabria y en la previsto 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria, y, en lo previsto,

por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos al citado concurso se requieren los signientes requisitos generales:

a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administra-ción Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que

impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor

de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.